



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el término otorgado a la parte solicitante transcurrió los días **hábiles** 11, 12, 15, 16 y 17 de enero de 2024. **En silencio.**

Santa Rosa de Cabal, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.-

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro. -

Auto Interlocutorio N°055

Radicado No. 66682-40-03-002-2023-00745-00

SOLICITUD EXTRAPROCESAL (Aprehensión y Entrega Vehículo)

MOVIAVAL S.A.S. Vs KAREN YULIET TABARES GALEANO

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, esto es, que la parte interesada no subsanó la solicitud en los términos requeridos, tal como le fuera exigido en auto del 18 de diciembre de 2023, lo que procede entonces, de conformidad con el art. 90 inciso 4° del Código General del Proceso, es el rechazo de ésta.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA,**

RESUELVE,

PRIMERO: RECHAZAR la SOLICITUD EXTRAPROCESAL (Aprehensión y Entrega Vehículo) instaurada por MOVIAVAL S.A.S.

SEGUNDO: Una vez en firme este auto, archívese el expediente previa anotación en su radicado.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32d1ac6642deb2599b2093165ec7417163da2b980239f2f622993e48af8c606a**

Documento generado en 18/01/2024 01:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>